D.n Jaime Jamarit Abogado delos Reales Consejos, y Alcalde mayor
desta Civ.d y su Part.o por S.M. D.n Pedro Fran.co Lasso Barona Theniente de Asistor
y Corregidor interino D.n Thoma Montenegro, y Pedro Fran.co Alvarez
Regidor del Pno D.n Fran.co Xavier de Rivera, y D.n Lorenzo Fran.co Lasso Cavallero
Diputados del Comun D.n Juan Roque y Diego Mesa Regidor
Decano Jacobeo de

D.n Dha Civ.d dixo Tiene hechas diferentes Proposiciones
desta Civ.d para que se declare el Derecho que tengan los Vecinos que
digan ser particulares estar Ocupados en los Alumbres Palma
Soro derecho Alpesa y en el obstante apl Inmediato del Civ.d y
en el de la Marina, Soto Consejo, Ceneda, y en Sanchez Mar
das y en la Rambla del Albufera esta Cabra de Pribando alos
Vecinos Plantar en ella, Pribandolos del Riego y deven llevar
para sus Hiendas Agua el Pueblo y el Comun deva Logue les
pertenece Suplica al Sr Alcalde mayor Mande se le de Testimo
nio de las Proposiciones q tiene hechas y de esta que ahora hace para
en Vista de q
Dn Angel Ocurrir donde le convenga Entendido q el Sr Alcalde mayor
Mando que para Proveer lo q pide el Dn Juan Bap.ta
Lacon se Busquen las Proposiciones q cita, Hacienda ó provedencias
que tenga dadas esta Civ.d ó su Real Justicia y hallado fecho
se haga este Apuntam.to para en su Vista determinar como
combiene

D.n D.n Pedro Lasso Com.te de Corres Dijo q tiene con el D.n
Enrrique Ablanes ad.r Gen.l de Rentas Provinciales
de Sevilla q ultimamente se le entregó por quien se le responda
diciendo no permitenia que ninguna especie de Granos se Matan
en otra parte q en las Carnicerias Publicas en cuya Consequencia